
Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05010-14-1244

GF-493

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,123.4
Muestra Auditada	9,647.3
Representatividad de la Muestra	95.3%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 10,123.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 9,647.3 miles de pesos, que significaron el 95.3% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control interno

1. Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos Federales transferidos mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, se solicitó a la instancia ejecutora de estos

recursos, que contestara un cuestionario que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el modelo de Control Interno COSO, de donde se obtuvieron los resultados siguientes, que se enlistan de acuerdo con las fortalezas o debilidades determinadas de cada componente.

FORTALEZAS.

Ambiente de Control

- Existen Manuales de Procedimientos que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existe un Código de Conducta que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de material impreso.

Evaluación de riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

DEBILIDADES.

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- No existe un Código de Ética.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como auditorías de estados financieros, auditoría interna, control interno, riesgos, prevención de fraude, ética e integridad; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como resultado de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, se tienen deficiencias en la implantación del Sistema de Control Interno para la operación y desempeño del Fondo, debido a que en los cinco componentes que requiere el Sistema COSO, existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Coahuila enteró en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 10,123.4 miles de pesos asignados al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para el FISMDF 2014; en tanto que, el municipio utilizó dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FISMDF en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 1.7 miles de pesos; asimismo se comprobó que, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

Registros contables y documentación soporte

3. Con la revisión de una muestra de las pólizas de egresos y de su documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las obras realizadas con el FISMDF 2014, se comprobó que las operaciones realizadas se encuentran registradas, identificadas, y controladas en la contabilidad del municipio, además se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", se identifica con el nombre del fondo y reúne los requisitos fiscales.

4. Se determinó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la transferencia realizada el 19 de enero de 2015 por 33.0 miles de pesos, así como de 1.0 miles de pesos de la transferencia del saldo de la cuenta del Banco de Santander, S.A., a la cuenta de Afirme, S.A.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por los 34.0 miles de pesos a la cuenta del fondo, más los intereses generados por 0.1 miles de pesos, así como la documentación comprobatoria de su aplicación a los fines del fondo, asimismo, la Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. FISM-001-015-2014, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, implantó 13 disposiciones de las cuales el 18.7% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas a la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables; a los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, implantó 68 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 86.1%, y observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

Destino de los recursos

6. Al municipio, le fueron entregados 10,123.4 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 10,125.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 4,510.8 miles de pesos que representaron el 44.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 55.4%, que equivale a 5,614.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2015 gastó 9,616.8 miles de pesos que representaron el 95.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 5.0%, que equivale a 508.3 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015

(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Núm de obras y acciones	Pagado	% vs. pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	4	1,083.8	11.3	10.7
Drenaje y letrinas	5	3,736.0	38.8	36.9
Urbanización	4	1,494.6	15.5	14.8
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,234.2	12.8	12.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo	2	508.9	5.3	5.0
Mejoramiento de vivienda	2	1,013.5	10.5	10.0
Gastos indirectos		303.7	3.2	3.0
Desarrollo institucional		202.5	2.1	2.0
Comisiones bancarias		5.6	0.1	0.1
SUBTOTAL	19	9,582.8	99.6	94.7
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto		34.0	0.4	0.3
SUBTOTAL		34.0	0.4	0.3
TOTAL PAGADO	19	9,616.8	100.0	95.0
Recursos no gastados del FISMDF 2014		508.3		5.0
TOTAL DISPONIBLE:	19	10,125.1		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

7. Del total pagado con el fondo, se destinó el 23.6% (2,271.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, con proyectos que estuvieron considerados en los lineamientos generales del fondo.

8. El municipio, no invirtió por lo menos el 52.1% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, Porcentaje determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, en virtud que destinó para estas áreas el 22.4% de los recursos.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no invirtieron por lo menos el 52.1% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. FISM-006-007-2014-CF, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio, al 31 de agosto de 2015 destinó 793.0 miles de pesos (7.8% de los recursos), para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

10. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 7,576.5 miles de pesos para la realización de obras de este tipo, importe que representó el 74.8% de los recursos asignados al fondo.

Transparencia del ejercicio de los recursos

11. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que el municipio envió en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el cuarto trimestre del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales y el tercer y cuarto trimestres del formato nivel financiero.

12. El municipio no proporcionó evidencia de que la información trimestral de los resultados del fondo reportada en la página de internet de la SHCP se publicó y difundió entre la población.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron y difundieron entre la población los informes trimestrales sobre los resultados del fondo, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R2/001, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no envió a la SHCP en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el primer y segundo trimestres del formato nivel financiero y el primero, segundo y tercer trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, así como los cuatro trimestres de indicadores, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron a la SHCP en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el primer y segundo trimestres del formato nivel financiero y el primero, segundo y tercer trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, así como los cuatro trimestres de indicadores, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R3/002, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados

alcanzados con recursos del FISMDf para el ejercicio fiscal 2014, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDf/R4/003, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales

15. Se comprobó que las 15 obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2014 que integran la muestra de revisión se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

16. Se comprobó que en las 15 obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2014, que integran la muestra de revisión, los contratistas garantizaron, mediante fianzas, el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad.

17. Se comprobó mediante la revisión en 7 obras, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

18. Mediante la visita física a ocho obras, se detectaron cantidades de obra pagadas y no ejecutadas, las cuales ascienden a 614.5 miles de pesos, como se muestra a continuación.

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
(Miles de pesos)

No. de contrato	Descripción	Importe
FEISM014 /2014 C.F.	Suministro y construcción de 48.13 m3 de techos de losa de concreto F' C= 200 kg/cm2, de 10 cms., de espesor, armado con varilla de 3/8" en ambos sentidos, incluye cimbra común, habilitado, curado y descimbrado, suministro y colocación de preparación para alojar el cableado eléctrico, los trabajos se realizaran en viviendas ubicadas en diversos sectores de Cd. Frontera	79.2
FEISM009/2014 C.F	Construcción de redes de atarjeas y descargas domiciliarias, y redes de agua potable y tomas domiciliarias en diversos sectores de Cd. Frontera	38.0
FEISM007/2014 C.F.	Construcción de atarjeas y 56 descargas en calles de la col. Ampliación Occidental, ubicada en Av. Torres Mexicanas y calle Oaxaca en Cd. Frontera	80.9
FEISM012/2014 C.F.	Construcción de red de agua potable y 95 tomas domiciliarias en calles de la col. Jardines, ubicada en camino a Pozuelos, entre libramiento Carlos Salinas de Gortari y tanque de cloración	32.9
FEISM006/2014 C.F.	Construcción y/o ampliación de red de energía eléctrica en: 1.- Privada Oaxaca entre Oaxaca y priv. Ferrocarril, col. Occidental. 2.- Calle Agustín Melgar entre Luis Donaldo Colosio y Faro Tovar, col. Diana Laura. 3.- Calle Aarón Joaquín entre carretera 30, col. Hermosa Provincia. 4.- Calle Rogelio Mata, José Córdova, Carlos Cleofás, entre María del Carmen Villalobos y Aracely Narváez, col. Regidores. 5.- Priv. Martha Sánchez entre Coahuila y Chihuahua, col. Bellavista Sur., ubicadas en diferentes sectores de Frontera	33.0
FEISM015/2014 C.F.	Construcción y/o ampliación de red de energía eléctrica en calle Amapolas, entre Rosas y Claveles, en la colonia Dr. Esteban Martínez Díaz, de Cd. Frontera	52.5
FEISM001/2014 C.F.	Construcción y/o ampliación de pavimento asfáltico y cordón cuneta en calle Ferrocarril, entre calles Melquiades Ballesteros y 20 de Noviembre, colonia Occidental, de Cd. Frontera	30.5
FEISM008/2014 C.F.	Construcción de atarjeas y descargas domiciliarias en Priv. Halcón, Águila y Búho, ubicada en colonia Las Aves, de Cd. Frontera	267.2
	Total	614.5

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras FISMDF 2014 y revisión física.

El municipio, en el transcurso de la revisión y por intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la realización de los trabajos observados y de la conclusión de las obras; asimismo, la Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, pagaron conceptos de obra no ejecutados, y para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes núms. CMF/FISMDF/R8/005 y CMF/FISMDF/R9/005, por lo que se da como promovidas estas acciones.

19. La obra con el contrato número FEISM006/2014 C.F., por un monto de 980.2 miles de pesos, no opera, por lo que no está proporcionando el beneficio a la población objetivo del fondo.

El municipio, en el transcurso de la revisión y por intervención de la ASF proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la operación de las obras; asimismo, la Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no verificaron la operación de la obra, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R10/006, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión y análisis de 15 expedientes unitarios, se comprobó que no fueron validados por las Dependencias Estatales Normativas.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron los expedientes técnicos para la validación por parte de las Dependencias Estatales Normativas, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R11/007, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se comprobó que en 15 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, que integran la muestra de revisión, no se localizaron en los expedientes unitarios los documentos que se indican a continuación.

DOCUMENTACIÓN NO LOCALIZADA EN LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA

Núm. de contrato	Acta finiquito de la obra	Acta de entrega-recepción	Bitácora de obra	Comunicado de la terminación de obra emitido por el contratista
FEISM014 /2014 C.F.		FD	FD	FD
FEISM009/2014 C.F		FD		FD
FEISM013/2014 C.F		FD	FD	FD
FEISM011/2014 C.F		FD		FD
FEISM007/2014 C.F.	FD	FD	FD	FD
FEISM012/2014 C.F.	FD	FD		FD
FEISM003/2014 C.F.		FD		FD
FEISM006/2014 C.F.	FD	FD	FD	FD
FEISM002/2014 C.F.		FD		FD
FEISM004/2014 C.F.		FD		FD
FEISM005/2014 C.F.		FD		FD
FEISM015/2014 C.F.	FD	FD	FD	FD
FEISM010/2014 C.F.		FD		FD
FEISM001/2014 C.F.	FD	FD		
FEISM008/2014 C.F.	FD	FD		FD

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras FISMDF 2014.

FD: Falta documento.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que los expedientes técnicos dispusieran de la documentación correspondiente, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R12/008, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se identificó que en la obra denominada “Construcción de atarjeas y descargas domiciliarias en Priv. Halcón, Águila y Búho, ubicada en colonia Las Aves, de Cd. Frontera”, no se aplicaron las penas convencionales ni se hicieron efectivas las garantías por los atrasos en la terminación de los trabajos, por causas imputables al contratista, por 27.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no aplicaron penas convencionales ni hicieron efectivas las garantías por los atrasos en la terminación de los trabajos en la obra “Construcción de atarjeas y descargas domiciliarias en Priv. Halcón, Águila y Búho, ubicada en colonia Las Aves, de Cd. Frontera”, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R9/005, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo queda pendiente la solventación del monto observado.

14-D-05010-14-1244-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,164.34 pesos (veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesos 34/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por no haber aplicado las penas convencionales ni hacer efectivas las garantías por el atraso en la terminación de los trabajos por causas imputables al contratista, en la ejecución de la obra pagada con recursos del FISMDF 2014 denominada Construcción de atarjeas y descargas domiciliarias en Priv. Halcón, Águila y Búho, ubicada en colonia Las Aves, de Cd. Frontera; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

23. Se constató que para la contratación del servicio de supervisión y seguimiento de proyectos de obra, el municipio no realizó la adjudicación que correspondía de acuerdo con la normativa.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron el proceso de adjudicación correspondiente para la contratación del servicio de supervisión y seguimiento de proyectos de obra y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R15/010, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Se constató que en la adquisición equipo de cómputo, el municipio no formalizó el contrato o pedido correspondiente que demanda la normativa.

La Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su

gestión, no formalizaron el contrato correspondiente para la adquisición del equipo de cómputo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMF/FISMDF/R16/011, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos indirectos

25. El municipio destinó 303.7 miles de pesos del FISMDF 2014 para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% del monto asignado al municipio del fondo, los cuales se aplicaron en el pago de servicios técnicos y profesionales de tres elementos para la supervisión y seguimiento de proyectos de obra.

Desarrollo institucional

26. El municipio formalizó el Convenio para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y con la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal; y se determinó que el monto convenido por 202.5 miles de pesos no excedió el 2.0% del monto asignado al FISMDF en el ejercicio fiscal 2014, que es el límite establecido por la normativa en este concepto, los cuales, al 31 de agosto de 2015, se aplicaron en la compra de equipo de cómputo.

Cumplimiento de objetivos y metas

27. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 10,123.4 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 44.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 5,612.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 5.0%, es decir, 506.6 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 23.6% (2,271.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en tanto que el resto de los recursos se destinó a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 7,067.5 miles de pesos, que representan el 73.4% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 74.8% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.8% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta y Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 19 obras programadas, 8 no se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Frontera, del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 95.0% de lo transferido, la población que presentó los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 23.6% de lo gastado y se destinó el 78.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	44.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	95.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	22.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	69.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	74.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	7.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 61.3 miles de pesos, de los cuales 34.1 miles de pesos fueron operados y 27.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,647.3 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 10,123.4 miles de pesos transferidos al municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 44.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 95.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 61.3 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 2,271.3 miles de pesos (22.4% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; en tanto que el resto de la inversión la aplicó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 22.4% cuando debió destinar al menos el 52.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.8% cuando debió invertirse por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 73.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 45, Fracción VII y XII, 55, Párrafo segundo y 69. Cláusulas tercera y décimo sexta, inciso B de los contratos de obra.

Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificador, publicado el 13 de mayo de 2014, Numeral 2.2, Párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios sin núms. del 2 y 7 de octubre de 2015, que se anexan a este informe.



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2014-2017



Frontera Coahuila a 07 de Octubre 2015.

C.P. LILIA EUNICE CALDERON BERNY
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

En relación a la Auditoria al fondo de Infraestructura 2014 *Auditoria número 1244*, hago de su conocimiento que se realizo el reintegro a la cuenta del fondo 184102579 con fecha del 07 de Octubre del 2015 referido a la transferencia de rendimientos de la Cuenta de Ahorro de los recursos de \$ 67 pesos con recursos propios.

Anexo la siguiente documentación:

- Copia de transferencia.
- Estado de Cuenta
- Reporte Auxiliar
- Calculo de rendimientos

Sin otro asunto que tratar quedo a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE
"UNIDOS TODO ES POSIBLE"

C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

C.C. Contraloría Municipal

C.C. Obras Públicas



Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila
Administración 2014-2017

OFSOL/

-31



Frontera Coahuila a 07 de Octubre del 2015

C.P. LILIA EUNICE CALDERON BERNY
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

En relación a la Auditoría al fondo de Infraestructura 2014 Auditoría número 1244, hago de su conocimiento que se realizó el reintegro a la cuenta del fondo 184102579 con fecha 7 de Octubre del 2015 referente al concepto rendimientos de IVC por la cantidad de 122.42 pesos con recursos propios.

Anexo la siguiente documentación:

- Estado de Cuenta
- Reporte Auxiliar
- Calculo de rendimientos

Sin otro asunto que tratar quedo a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE
"UNIDOS TODO ES POSIBLE"

C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES
TESORERO MUNICIPAL



C.C. Contraloría Municipal

C.C. Obras Públicas

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila
Administración 2014-2017



17

C.P. ULIA EUNICE CALDERON BERNY
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

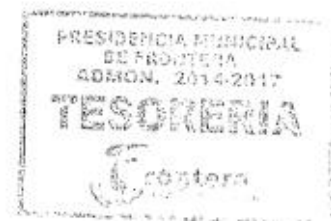
Al Sr. Jefe de Departamento de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "C",
conocimiento que se realizo el reintegro a la cuenta del fondo 184102579 con fecha del 29 de
Septiembre del 2015 referente al concepto Comisiones bancarias por la cantidad de 986.00 con
recursos propios.

Anexo la siguiente documentación:

- Copia de transferencia.
- Estado de Cuenta.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TODO ES POSIBLE"

C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

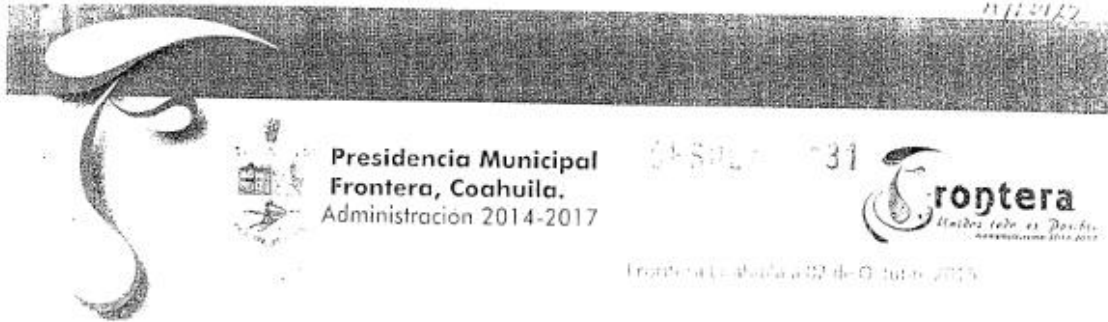


C.C. Contraloria Municipal

C.C. Obras Públicas

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



C.P. LILIA EUNICE CALDERON BERNY
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

En relación a la Auditoria al fondo de Infraestructura 2014 Auditoria número 1244, hago de su conocimiento que se realizo el reintegro a la cuenta del fondo 184102579 con fecha 29 de Septiembre del 2015 referente al concepto de IVC por la cantidad de 33,011.86 con recursos propios.

Anexo la siguiente documentación:

- 1.- [Illegible]
- 2.- [Illegible]
- 3.- [Illegible]
- 4.- [Illegible]
- 5.- [Illegible]

ATENTAMENTE
"UNIDOS TODO ES POSIBLE"

C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES
TESORERO MUNICIPAL



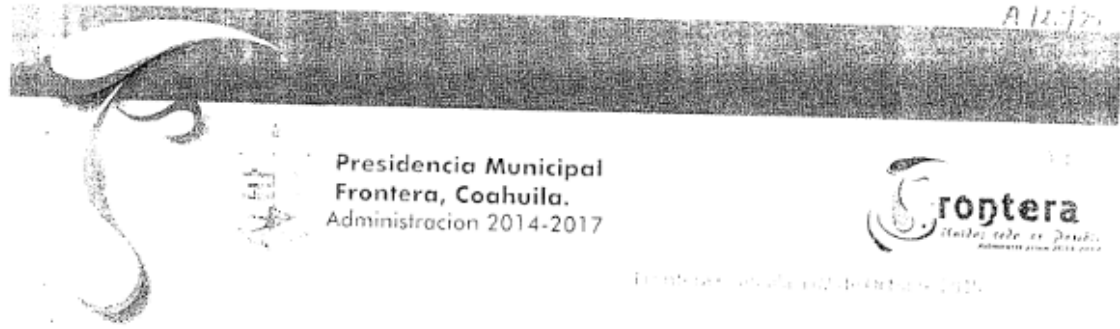
C.C. Contraloria Municipal
C.C. Obras Públicas

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro,
Frontera, Coahuila,
C.P. 25600

Tels: (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15

www.ciudadfrontera.noh.mx

A 12/17



Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila.
Administración 2014-2017



Frontera, Coahuila de Zaragoza, 2017

C.P. LILIA EUNICE CALDERON BERNY
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

En el marco de la Auditoria al Estado de Coahuila de Zaragoza 2014 Auditoria numero 1244 se le informa que se ha detectado un error en la conciliación bancaria de la Cuenta Bancaria 184102579 Infraestructura 2014 al 2 de Octubre. Dicho error se debe a que en la conciliación se omitió el saldo de la Cuenta Bancaria 184102579 Infraestructura 2014 al 2 de Octubre. Por lo tanto se le solicita que realice la conciliación bancaria de la Cuenta Bancaria 184102579 Infraestructura 2014 al 2 de Octubre. Se adjunta copia de la conciliación bancaria de la Cuenta Bancaria 184102579 Infraestructura 2014 al 2 de Octubre.

Atentamente, Lilia Eunice Calderón Berny

- Copia de transferencia.
- Conciliación Bancaria de la Cta. 184102579 Infraestructura 2014 al 2 de Octubre.

Estado de cuenta al que se refiere la transferencia

Resumen de la Cuenta Bancaria 184102579

Si otro asunto que tratar queda a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE
"UNIDOS TODO ES POSIBLE"

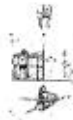
C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES
TESORERO MUNICIPAL



C.C. Obras Públicas
Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro,
Frontera, Coahuila.
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15

www.ciudadfrontera.coahuila.gob.mx



Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila
Administración 2014-2017

045027 -31



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
OFICIO N° DUOP-261/2015.


Ciudad Frontera, Coahuila; a 02 de Octubre de 2015.

C.P. DARIO CASTELLANOS ROBLES
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.-

En referencia a la aplicación de Recursos de Infraestructura, solicito pago por Inspección, Vigilancia y Control de Obras a la cuenta Federal N° 0808806916 clave 072078008088069164 BANORTE A NOMBRE DE SECRETARIA DE FINANZAS Y RENDICION DE CUENTAS RFC SFR931214TI8; mismos que se expedirán de la cuenta de Infraestructura N° 184102579; por la cantidad de \$ 33,011.86 (treinta y tres mil once pesos 86/100 m.n.) según relación de obras anexo al presente documento.

Sin otro asunto en particular, agradezco a Usted las finas atenciones al presente.

Atentamente


ING. RICARDO GONGORA RAMIREZ
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS



Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15